GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

N° Interno : 3367110

MINISTERIO DEL INTENIOR
MINISTERIO DEL INTENIOR
MINISTERIO DEL INTENIORA

MINISTERIORA

MINISTERIO PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 81564

TOTALMENTE TRAMITADO SANTIAGO, 07 de Agosto de 2012

VISTO: estos antecedentes; informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 65.903 del año 2012; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución ${
m N}^{\circ}$ 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

18 AGO 2012

1.- PRORRÓGASE la visación de residente en la condición de TITULAR a Giuseppe BRESSI de TEMPORARIA, nacionalidad ITALIANA, válida desde el 11 de Agosto de 2012 y hasta el 11 de Agosto de 2013.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Debjo. A Widesciou

Por Orden del Jefe del Departmemento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Seguridad Pública

PATRICIA VASQUEZISEPULVEDA SECCION VISAS

MCM/PVS/kls [308]07/08/2012 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo